2.1. ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Unidad Responsable:	**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**
Tipo de Proceso:	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
Fecha:	**JULIO DE 2025**

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 articulo 2 Numeral 2, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20 y demás normas aplicables se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala como fines esenciales del Estado *"(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*, en concordancia con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución política, que define los principios de la función administrativa, al servicio de los intereses generales y que se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el precepto constitucional contenido en el artículo 315 *hacer cumplir la constitución y la ley*, que, en consonancia con el artículo 91 de la Ley 136/1994, que enviste a los alcaldes la función de dirigir la acción administrativa del Municipio, establece adicionalmente como deber el asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios que estén a su cargo.

La participación ciudadana, el desarrollo comunitario y el fomento de espacios colectivos son pilares fundamentales para la consolidación de un Estado Social de Derecho que promueva la equidad, la inclusión y la gobernanza democrática. En este sentido, el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Este mandato se traduce en la obligación de las entidades estatales, en todos los niveles, de garantizar mecanismos reales y efectivos que permitan a la ciudadanía incidir de forma activa y decisoria en los asuntos públicos. En consonancia con lo anterior, la Ley 1757 de 2015 fortalece el derecho a la participación democrática mediante la promoción de principios como universalidad, pluralismo, equidad, eficacia, autonomía y protección de los derechos colectivos, con el propósito de fomentar una ciudadanía crítica, propositiva y corresponsable del desarrollo de sus territorios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, artículo 6, todo Municipio y Departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia

ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.

Los recursos de los FONSET se deben destinar a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana y podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos.

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), fueron creados a partir de la Ley 62 de 1993, constituyéndose como el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana a través del cual se puede implementar la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) en los Municipios y Departamentos de Colombia.

Los PISCC se convierten así en un documento que debe contener estrategias, factores de riesgo a mitigar, programas y proyectos que tengan como objetivo dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía de un Municipio en específico.

De igual manera, se constituye en una herramienta que brinda la oportunidad de abordar problemas de seguridad, percepción de la comunidad en su territorio respecto de las autoridades y el establecimiento de estrategias comunitarias para abordar las situaciones que afectan la convivencia ciudadana, en los diferentes sectores de la comunidad.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Morales Cauca, formuló el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana en el año 2024, en el cual se incluyeron entre otras, la estrategia 1: "Prevención de los factores de riesgo que generan alto impacto delictivo", dentro de la cual se plantean la ejecución de actividades de capacitación y jornadas de sensibilización dirigidas a la comunidad en temas como sobre prevención del consumo de sustancias Psicoactivas, emprendimiento y proyecto de vida, así como también, la realización de actividades dirigidas al apoyo de emprendimientos dirigidas a población vulnerable.

De igual manera, se establece la línea estratégica 2: "Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz", en la cual se incluyen jornadas de capacitación y campañas destinadas a la utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos, y manejo de la afectividad, acatamiento de las normas de convivencia, prevención, atención y erradicación de la violencia contra la mujer y género. En la misma línea estratégica, se incluye el indicador dirigido a la realización de "Actividades culturales y deportivas con el objetivo de promocionar la sana convivencia", encaminadas a toda la ciudadanía y con el fin de brindar espacios de sano esparcimiento y buen uso del tiempo libre.

En la sesión del comité de orden público del Municipio, mediante acta Nro. 01 del pasado 29 de abril de 2025, ante la inejecución del PISCC hasta el momento, se plantea por parte de la Administración Municipal, la ejecución de jornadas de capacitación y campañas y actividades de apoyo a

emprendimiento y deportivas, a través de los recursos FONSET, dirigidas al cumplimiento de los indicadores y metas de las líneas estratégicas antes mencionadas.

En virtud de lo anterior, fue aprobado el proyecto presentado por la Administración Municipal en sede de Comité, con base en lo cual, se adelanta el presente proceso para ejecución de dichos indicadores y metas.

Para la ejecución de lo anterior, se hace necesario para el Municipio de Morales Cauca, contratar a un contratista que ejecute todas las actividades de capacitaciones, jornadas de sensibilización, campañas, actividades deportivas y productivas, con personal idóneo.

Dentro del Plan de Desarrollo Territorial, 2024 – 2027: "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE MORALES", se encuentra incluido el presente proyecto especificado de la siguiente manera:

Línea estratégica 4: "Desarrollo institucional para fortalecer el tejido social, la vida, la reconciliación y la paz en Morales".
Sector: Gobierno Territorial.
Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
Producto 1: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.
Producto 2: Servicio de educación informal.

El proceso se encuentra enmarcado en el proyecto **"INVERSIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA"**, con BPIN 202500000002562.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la ejecución de campañas, capacitaciones y actividades correspondientes al PISCC, en tal sentido, la mencionada actividad constituye una práctica mercantil, la cual se ubica en el sector terciario de la economía, que comprende una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios para satisfacer las necesidades de la población. Se encuentran en este sector, las actividades que producen bienes intangibles como el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

Por lo anterior, esta actividad será analizada desde el punto de vista legal, comercial, financiero y organizacional.

2.1. Análisis desde lo legal

El artículo 333 de la Constitución Política establece que:

> *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.*

La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.

La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.
El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación."

Los servicios de capacitación y ejecución de campañas pedagógicas, son una actividad mercantil. Al respecto, dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:

...

9) Los demás actos y contratos regulados por la Ley mercantil."

Por su parte, el articulo 10 del mismo estatuto señala en relacion con la calidad de comerciante: **"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona."**

Asi mismo, el articulo 19 señala en relacion con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligacion de todo comerciante:

1. Matricularse en el registro mercantil;
2. Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3. Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4. Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demas documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5. Denunciar ante el juez competente la cesacion en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6. Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal."

2.1.1. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio el oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito ante la respectiva Cámara de Comercio autorizada para realizar actividades relacionadas con el objeto contractual, para efectos de lo cual se aportará el certificado de inscripción de la Cámara de Comercio, el cual no podrá tener una antigüedad superior a un mes.

2.2. Análisis desde lo comercial

Para efectos de analizar el sector desde el punto de vista comercial se tomará la información del SECOP I Y II, sobre los procesos de contratación de ejecución de actividades similares año 2024 y 2025 a nivel nacional:

MUESTREO SECOP I Y II

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	LIQUIDEZ	ENDEUD.	COBERTURA	RENT DEL PATRIMONIO	RENT DEL ACTIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-008-2024	MUNICIPIO DE PURACÉ CAUCA	CONTRATAR SERVICIOS DE REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, DEL MUNICIPIO DE PURACÉ CAUCA.	4.13	0,38	7,56	0,23	0,18
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-003-2024	MUNICIPIO DE PIENDAMÓ CAUCA	CONTRATAR OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ CAUCA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYETO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ" CON CÓDIGO BPIN 2024195480019".	4,25	0,36	28,11	0,31	0,21
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-003-2025	MUNICIPIO DE COVEÑAS	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACION Y MATERIAL DE APOYO QUE BRINDE HERRAMIENTAS A LOS ESTUDIANTES EN HABILIDADES PARA EL ANALISIS, COMPRENCION Y RESPUESTA DE FORMA EFICIENTE EN LAS DIFERENTES AREAS DE ESTUDIO VALORANDO LAS COMPETENCIA BASICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10° Y 11° EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE.	1,2	0,6	1,2	0,4	0,2
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-002-2025	MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, QUE INCIDAN EN LA	8,87	0,24	59,05	0,36	0,26

			TRANSFORMACIÓN DE REPRESENTACIONES SOCIALES, ESTEREOTIPOS Y ROLES DE GÉNERO EN EL ENTORNO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.					
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MC-FRL-SGDS-007-2025	MUNICIPIO DE FORTUL ARAUCA	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	2,5	0,12	2	0,5	0,5
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-014-2024	MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA	DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, PLASMADAS EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	2,2	0,4	10	0,81	0,52
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SG-SAMC-009-2024	SECRETARÍA DE GOBIERNO - DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REALIZAR CAMPAÑAS A TRAVES DE CAPACITACIONES Y MATERIAL EDUCATIVO EN BENEFICIO DE LA SEGURIDAD VIAL, CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA POR UNA RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE.	2,5	0,44	11,3	0,19	0,1
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMCOAJC 002-2025	MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y CAPACITACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ – VIGENCIA 2025	12,56	0,16	20,6	0,32	0,28

A partir del anterior análisis se puede indicar que la oferta de servicios en atención a la demanda específica del Municipio de Morales referida a la realización de capacitaciones y campañas pedagógicas de acuerdo con lo descrito, no es elevada, sin embargo, es suficiente, permitiéndose las participaciones de diversas personas jurídicas y naturales que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar.

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la Entidad exigirá **experiencia general** en la ejecución de **DOS (2) CONTRATOS** que correspondan con la siguiente clasificación: **86101700, 86101800, 93141500, 80111600;** del Clasificador de Bienes y Servicios, cuya sumatoria de valores ejecutados (expresada en salarios mínimos de la fecha de terminación de los contratos respectivos) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2025). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Adicionalmente, la Entidad exigirá **experiencia específica** en la ejecución de **MAXIMO (2) CONTRATOS** cuyo objeto y/o alcance incluya la ejecución de actividades de Planes Integrales de

Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, las cuales debe ser en temas relativos a convivencia ciudadana, dirigidas a población en general, emprendimientos y actividades deportivas cuyo sumatorio valor ejecutado expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2025).

Para tal efecto, se deben aportar los respectivos contratos con sus actas de recibo final y/o liquidación, o contratos con su certificación de cumplimiento, las cuales deben contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto claramente definido.
d) Actividades ejecutadas.
e) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
f) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
g) Valor total ejecutado del contrato.
h) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
i) Firma del interventor o supervisor del contrato o representante legal.
j) Tiempo total de suspensión o fechas (día, mes y año) de todas las suspensiones y reinicios y/o plazo adicional (meses y/o días) que tuvo la ejecución del contrato (en caso de que aplique).

Tratándose de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo un contrato de la experiencia especifica solicitada y una participación mínima del 50% de la experiencia general en razón al valor de los contratos aportados.

Los contratos de la experiencia específica, deberán ser distintos a los aportados como experiencia general.

De no cumplir con los requisitos establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

2.3. Análisis desde lo financiero

Los parámetros financieros habilitantes exigidos en los procesos relacionados anteriormente son: Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses; y que para el caso que nos compete se tienen en cuenta por principio de igualdad, aquellos procesos cuyo monto presupuestal tiene relación o se acercan con el proceso a llevar a cabo, cuyas características estadísticas se resumen en:

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-008-2024	MUNICIPIO DE PURACÉ CAUCA	4.13	0,38	7,56
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-003-2024	MUNICIPIO DE PIENDAMÓ CAUCA	4,25	0,36	28,11
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-003-2025	MUNICIPIO DE COVEÑAS	1,2	0,6	1,2

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-002-2025	MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ	8,87	0,24	59,05
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MC-FRL-SGDS-007-2025	MUNICIPIO DE FORTUL ARAUCA	2,5	0,12	2
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-014-2024	MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA	2,2	0,4	10
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SG-SAMC-009-2024	SECRETARÍA DE GOBIERNO - DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,5	0,44	11,3
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMCOAJC 002-2025	MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ	12,56	0,16	20,6

A la anterior muestra se aplicaron medidas de tendencia como promedio, mediana y media Geométrica, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

MEDIDA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ >=	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO <=	ÍNDICE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES >=
PROMEDIO	4,868571429	0,3375	17,4775
MEDIANA	2,5	0,37	10,65
MEDIA GEOMETRICA	3,598423752	0,300543826	9,565769926

2.3.1. Índice de Liquidez

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **el índice de liquidez que se exija sea mayor o igual a 2,5**; considerando que es el valor que arroja la mediana aplicada a la muestra.

2.3.2. Índice de Endeudamiento

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **el índice de endeudamiento que se exija sea menor o igual a 0,37**; considerando que es el valor que arroja la mediana aplicada a la muestra.

2.3.3. Índice Razón de Cobertura de Intereses

Mide el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés.

Lo anterior refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras; es claro que en la medida que se produzca mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que los oferentes incumplan sus obligaciones financieras.

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **el índice de razón de cobertura de intereses que se exija sea mayor o igual a 9,6**; considerando que es el valor más próximo a la media Geométrica aplicada a la muestra.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si los gastos de intereses son cero (0), el oferente cumple el

indicador, siempre que su utilidad operacional sea positiva. Si es negativa se calificará como **NO CUMPLE**.

2.4. Análisis desde lo organizacional

El Decreto 1082 de 2015 estableció dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro es la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los oferentes.

De conformidad con los procesados analizados, los resultados de la muestra son los siguientes:

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	RENT DEL PATRIMONIO	RENT DEL ACTIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-008-2024	MUNICIPIO DE PURACÉ CAUCA	0,23	0,18
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-003-2024	MUNICIPIO DE PIENDAMÓ CAUCA	0,31	0,21
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-003-2025	MUNICIPIO DE COVEÑAS	0,4	0,2
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-002-2025	MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ	0,36	0,26
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MC-FRL-SGDS-007-2025	MUNICIPIO DE FORTUL ARAUCA	0,5	0,5
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-014-2024	MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA	0,81	0,52
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SG-SAMC-009-2024	SECRETARÍA DE GOBIERNO - DEPARTAMENTO DE RISARALDA	0,19	0,1
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMCOAJC 002-2025	MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ	0,32	0,28

A la anterior muestra se aplicaron medidas de tendencia como promedio, mediana y media geométrica, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

MEDIDA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥
PROMEDIO	0,39	0,28125
MEDIANA	0,34	0,235
MEDIA GEOMETRICA	0,355100536	0,248000933

2.4.1. Rentabilidad del Patrimonio

Este indicador señala la tasa de rendimiento que obtienen los oferentes, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio.

Este índice mide también la Rentabilidad o eficiencia global de los oferentes y determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **la rentabilidad del patrimonio que se exija sea mayor o igual a 0,34**, considerando que es el valor que arroja la mediana aplicada a la muestra.

2.4.2. Rentabilidad del Activo

Este indicador señala la tasa de rendimiento que obtienen los oferentes, respecto a su inversión representada en los activos registrados contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el Activo Total.

Este índice muestra la eficiencia o ineficiencia en la inversión de los recursos. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **la rentabilidad del activo que se exija sea mayor o igual a 0,24**, considerando que es el valor que arroja la mediana aplicada a la muestra.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 (Adicionado por el Art. 2 del Decreto 1279 de 2021) y 2.2.1.2.4.2.18 (Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021) del Decreto 1082 de 2015, vigentes a partir del 24 de marzo de 2022, el **índice de liquidez exigido en este proceso para los emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES con domicilio en el territorio nacional será igual o superior a 2 y el nivel de endeudamiento menor o igual a 50%.**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN, CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC – DEL MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA.

3.1. Descripción en el clasificador de bienes y servicios

Los servicios a contratar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Código o Clase	Nombre Clase
101515	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
101915	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
491615	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
531029	PRENDAS DE DEPORTE
701418	PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
781118	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
801015	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
801115	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
801117	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
801615	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
821015	PUBLICIDAD IMPRESA
821118	SERVICIOS EDITORIALES Y DE DEPORTE
861017	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
861116	EDUCACIÓN DE ADULTOS
861415	SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
901016	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS

901416	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. Especificaciones técnicas

A continuación, se presenta la descripción de los servicios requeridos en el presente proceso de contratación:

JORNADAS DE CAPACITACIÓN/JORNADAS				
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Prevención de los factores de riesgo que generan alto impacto delictivo - ACCION Implementar estrategias encaminadas a la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y el exceso de alcohol en NNAJ.				
ITEM	**DESCRIPCION**	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Implementar los Programas Integrales para la prevención y atención de consumo de Sustancias psicoactivas con el objetivo de garantizar la atención de la población con riesgos o consumo problemático de sustancias psicoactivas, bajo un enfoque de Salud Pública.	Capacitaciones/campañas (Incluye profesional psicosocial, refrigerios, transporte, papelería, elementos didácticos que se requieran)	JORNADA	5
2	Realizar actividades de aprovechamiento del tiempo libre, proyecto de vida, apoyo a emprendimientos, para prevenir el reclutamiento forzado de NNAJ, incursión en actividades delictivas en población vulnerable.	Capacitación y taller en temas de emprendimiento y proyecto de vida de NNAJ (Incluye profesional psicosocial y administración de empresas, refrigerios, transporte, papelería, elementos didácticos que se requieran)	JORNADA	1
		Caracterización de beneficiarios para establecimiento de huertas para población vulnerable (Incluye profesional forestal, transporte, papelería, elementos que se requieran)	JORNADA	4
		Capacitación y asistencia técnica en establecimiento de huertas para población vulnerable (Incluye profesional forestal, transporte, papelería, elementos que se requieran)	JORNADA	4
3	Prevención del consumo de sustancias alcohólicas en NNAJ	Capacitaciones/campañas (Incluye profesional psicosocial, refrigerios, transporte, papelería, elementos didácticos que se requieran)	JORNADA	5
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz - ACCION Convivencia pacífica				
ITEM	**DESCRIPCION**	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Capacitar a las juntas de acción comunal y autoridades indígenas sobre la utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos, y manejo de la afectividad	Capacitaciones/campañas (Incluye profesional psicosocial, refrigerios, transporte, papelería, elementos didácticos que se requieran)	JORNADA	4
2	Campañas de sensibilización sobre el acatamiento de las normas de convivencia.	Capacitaciones/campañas (Incluye profesional psicosocial, refrigerios, transporte, papelería, elementos didácticos que se requieran)	JORNADA	4
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz - ACCION Respeto por los derechos humanos				
ITEM	**DESCRIPCION**	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Implementar estrategias de prevención, atención y	Estrategia de pedagogía: CAPACITACIONES/CAMPAÑAS (Incluye profesional psicosocial, refrigerios, transporte, papelería, elementos didácticos que se requieran)	JORNADA	4

	erradicación de la violencia contra lamujer y genero			

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Prevención de los factores de riesgo que generan alto impacto delictivo paz - ACCION APOYO A EMPRENDIMIENTOS ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS CASERAS COMO APOYO A EMPRENDIMIENTOS AUTOSOSTENIBLES

ITEM	ACCION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realizar actividades de aprovechamiento del tiempo libre, proyecto de vida, apoyo a emprendimientos, para prevenir el reclutamiento forzado de NNAJ, incursión en actividades delictivas en población vulnerable. 20 HUERTAS DE 4X4 MT2 CADA UNA (SE ESTABLECE PRESUPUESTO POR HUERTA	Manguera - rollo de media pulgada	UNIDAD	1
2		Pala redonda Nro. 2, mango en madera 104 cm	UNIDAD	1
3		Pica 1,5 lbs con mango	UNIDAD	1
4		Materia orgánica - abono orgánico compostado	BULTO	3
5		Semillas Cebolla larga x 2 gr	SOBRE	2
6		Semilla de Cilantro x 2 gr	SOBRE	2
7		Semillas Repollo x 2 gr	SOBRE	2
8		Semillas zanahorias x 2 gr	SOBRE	2
9		Semillas Tomate x 2 gr	SOBRE	1
10		Semilla de Pimentón x 2 gr	SOBRE	2
11		Fertilizante /10/30/10	KILO	2
12		Bomba manual - fumigadora de espalda de 11 lt	UNIDAD	1
13		Poli sombra de 5X4 mt al 80%	METRO	5
14		Rollo de Alambre Galvanizado Calibre 14	METRO	20
15		Malla Plástica Cerramiento 1.80 x 18 Mts Largo	METRO	18
16		Transporte a Morales Cabecera	Global	1

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

ITEM	DESCRIPCION	ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TORNEO 1	Alquiler de sonido para exteriores, El cual deberá constar como mínimo para cubrir al aire libre aproximadamente a unas 300 personas, que contenga 3 Parlantes principales (PA - Public Address), 2 subwoofers, 1 consola de 4-8 canales, 2 Inalámbricos para movilidad, 3 soportes para parlantes, 8 Cables XLR de poder, 8 extensiones, 3 reguladores de voltaje o UPS si hay picos de corriente.	UNIDAD	1
2		Arbitraje	PERSONA	1
3		Animador	PERSONA	1
4		Hidratación - Pacas de agua en botella de 300 ml x 24 unidades	PACA	5
5		Personal logístico	PERSONA	2
6		Personal aseo	PERSONA	2
7		Trofeo.campeón metálico de 30 cms aprox.	UNIDAD	1
8		Medallas metálicas campeón y subcampeón en acrílico con cinta, con diseño alusivo al evento y logos de la alcaldía Municipal	UNIDAD	16
9		Refrigerios (Pastel con proteína, bebida en tetrapack de 200 ml)	UNIDAD	80
10		Premio colegio - kit entrenamiento fútbol (Escalera, conos, ula ula, bastones, platillos, balón de fútbol, petos)	UNIDAD	1
11		Premio campeones - kit deportivo (Tula deportiva marcada, canilleras, medias deportivas)	UNIDAD	8
1	TORNEO 2	Alquiler de sonido para exteriores, El cual deberá constar como mínimo para cubrir al aire libre aproximadamente a unas 300 personas, que contenga 3 Parlantes principales (PA - Public Address), 2 subwoofers, 1 consola de 4-8 canales, 2 Inalámbricos para movilidad, 3 soportes para parlantes, 8 Cables XLR de poder, 8 extensiones, 3 reguladores de voltaje o UPS si hay picos de corriente.	UNIDAD	1
2		Arbitraje	PERSONA	1
3		Animador	PERSONA	1
4		Hidratación - Pacas de agua en botella de 300 ml x 24 unidades	PACA	5
5		Personal logístico	PERSONA	2

6		Personal aseo	PERSONA	2
7		Trofeo campeón metálico de 30 cms aprox.	UNIDAD	1
8		Medallas metálicas campeón y subcampeón en acrílico con cinta, con diseño alusivo al evento y logos de la alcaldía Municipal	UNIDAD	16
9		Refrigerios (Pastel con proteína, bebida en tetrapack de 200 ml)	UNIDAD	80
10		Premio colegio - kit entrenamiento fútbol (Escalera, conos, ula ula, bastones, platillos, balón de fútbol, petos)	UNIDAD	1
23		Premio campeones - kit deportivo (Tula deportiva marcada, canilleras, medias deportivas)	UNIDAD	8

Adicionalmente se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Las campañas y jornadas de capacitación se realizaran en los sitios que el Municipio determine para ello. Para lo cual, estos podrán ser llevados a cabo tanto en la parte urbana como en la zona rural del Municipio. En razón de esto, la oferta que realicen los interesados se entenderá incluido el valor de los desplazamientos del personal, como de los equipos e insumos para llevar a cabo cada actividad, así como los refrigerios para las personas que asistan.

2. En la oferta que presenten los interesados para la realización de cada una de las actividades aquí descritas, se entenderá incluido los costos de la papelería, insumos y materiales necesarios para llevar a cabo cada una de ellas

4.2 Obligaciones de las Partes

4.2.1 Obligaciones del contratista:

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta las siguientes obligaciones:

4.2.1.1 Obligaciones Generales

1. Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas.
2. El contratista deberá presentar los soportes de pago de sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social y parafiscales (este último, si aplica), y del personal a su cargo si lo tuviere, durante la ejecución del contrato.
3. Asumir los costos por descuentos fiscales de Ley a que acoge la contratación con entidades del estado.
4. Facilitar los insumos para una educada supervisión del contrato.
5. Presentar informes completos (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados o requeridos por el supervisor del contrato, informes que evidencien y soporten le ejecución del objeto contractual y cada una de las actividades debe estar debidamente soportada, con las evidencias que sean necesarias.
6. Presentar un informe completo al final de la ejecución del contrato.
7. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato.

8. Presentar al Municipio dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato.
9. El contratista deberá informar a la entidad, cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que este asuma las medidas necesarias.
10. Atender los requerimientos efectuados por parte del supervisor del contrato.
11. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, las respectivas facturas de los elementos entregados, discriminando cantidades y valores desagregados por ítem.

4.2.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberá concertar un cronograma de trabajo de las actividades a desarrollar.
2. El contratista deberá cumplir a entera satisfacción con los servicios requeridos, bajo sus propios medios en el lugar y fechas que se programen para tal efecto por parte del supervisor. En las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas
3. Disponer del personal necesario para la ejecución del contrato.
4. Contar con recursos técnicos, logísticos y de talento humano mínimos y necesarios que se requieran, para la ejecución de las obligaciones contractuales. Según los pliegos de condiciones
5. Las actividades deben desarrollarse en el municipio de Morales. Según los lugares que el Municipio a través del supervisor determine para ello.
6. El contratista durante la ejecución del contrato debe mantener el equipo de trabajo mínimo que se estipulo en los pliegos de condiciones.
7. Aceptar las devoluciones de elementos o productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes
8. El contratista debe preparar adecuadamente los sitios donde se realizarán los distintos eventos, siguiendo el cronograma de actividades, teniendo a disposición y en tiempo oportuno los servicios necesarios conforme a la actividad
9. Dar tratamiento y disposición adecuada a los residuos generados durante la ejecución del contrato, recogiéndolos una vez se consuman los refrigerios en cada evento
10. Registro sanitario INVIMA: Todo alimento suministrado bajo marcas de fábrica y con nombre determinado debe contar con registro sanitario INVIMA
11. El contratista debe abstenerse de realizar entregas sin previa orden del supervisor y ajustarse a las fechas establecidas

4.3 Obligaciones del Municipio

1. Pagar el precio del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Supervisar el contrato.
3. Brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4.4 Equipo de trabajo Mínimo

El proponente es libre de conformar el equipo que considere idóneo y necesario para el desarrollo

de su propuesta técnica y metodológica, acorde con la organización que dé a los trabajos, sin embargo, **el personal que se relaciona a continuación corresponde al mínimo que el contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato**. No obstante, el proponente deberá disponer del personal que sea necesario para garantizar la ejecución del objeto contractual.

PROFESIONAL	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
Capacitador líder	1	Profesional en Trabajo social y/o Psicología, con mínimo un (1) año de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o tarjeta profesional vigente.	Experiencia profesional específica relacionada con la dirección de ejecución de PISCC. Como mínimo una (1) de estas experiencias en donde se haya ejecutado campañas y/o jornadas de capacitación en temas de consumo de SPA, violencia intrafamiliar, emprendimiento, comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, eventos deportivos donde se haya dotado de implementos deportivos, establecimiento de huertas caseras.
Capacitador en temas sociales y de convivencia ciudadana	1	Profesional en Trabajo social y/o Psicología, con mínimo un (1) año de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o tarjeta profesional vigente.	Experiencia profesional específica relacionada como equipo psicosocial, en la ejecución de PISCC. Para lo cual, debe presentar mínimo una (1) experiencias en donde se haya ejecutado campañas y/o jornadas de capacitación en temas de consumo de SPA, violencia intrafamiliar, emprendimiento, comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, eventos deportivos y establecimiento de huertas caseras. Dentro del PISCC
Capacitador en temas empresariales y de emprendimiento	1	Profesional en administración de empresas, con mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional específica relacionada con la ejecución de PISCC. Para lo cual, debe presentar mínimo dos (2) experiencia donde haya ejecutado jornadas de capacitación en temas de emprendimiento dirigido a población vulnerable. Dentro del PISCC
Capacitador en establecimiento de huertas caseras	1	Profesional en ingeniería forestal, con mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional específica relacionada con la ejecución de PISCC. Para lo cual, debe presentar mínimo dos (2) experiencia donde haya ejecutado jornadas de capacitación en temas de establecimiento de huertas caseras. Dentro del PISCC

Nota. Los anteriores perfiles deberán ser acreditados en la propuesta y según las reglas del presente pliego.

Se advierte que el personal contratado por el contratista no adquiere relación laboral alguna con el Municipio de Morales.

4.3 Plazo de ejecución del contrato

Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.4 Tipología del contrato

Contrato de Prestación de Servicios.

4.5 Lugar de ejecución del contrato

Municipio de Morales Cauca.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), Incluido IVA**. Estos valores tienen incluidos los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido; también deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos a los que haya lugar; en el evento en que no los discrimine, la Entidad contratante los considerará incluidos en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

Los precios de cada uno de los ítems fueron obtenidos mediante un estudio de mercado realizado por la Entidad consistente en la comparación de cotizaciones allegadas (dos cotizaciones que obran en el expediente pre contractual), de las cuales se tomó como precio del mercado el valor más bajo cotizado, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

JORNADAS DE CAPACITACIÓN/JORNADAS								
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Prevención de los factores de riesgo que generan alto impacto delictivo - ACCION Implementar estrategias encaminadas a la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y el exceso de alcohol en NNAJ.								
ITEM	**DESCRIPCION**	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO COT. 1**	**VALOR TOTAL COT 1**	**VALOR UNITARIO COT. 2**	**VALOR TOTAL COT 2**
1	Implementar los Programas Integrales para la prevención y atención de consumo de Sustancias psicoactivas con el objetivo de garantizar la atención de la población con riesgos o consumo problemático de sustancias psicoactivas, bajo un enfoque de Salud Pública.	Capacitaciones/campañas (Incluye profesional psicosocial, refrigerios, transporte, papelería, elementos didácticos que se requieran)	JORNADA	5	$ 2.950.000	$ 14.750.000	$ 3.500.000	$ 17.500.000

2	Realizar actividades de aprovechamiento del tiempo libre, proyecto de vida, apoyo a emprendimientos, para prevenir el reclutamiento forzado de NNAJ, incursión en actividades delictivas en población vulnerable.	Capacitación y taller en temas de emprendimiento y proyecto de vida de NNAJ (Incluye profesional psicosocial y administración de empresas, refrigerios, transporte, papelería, elementos didácticos que se requieran)	JORNADA	1	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000
		Caracterización de beneficiarios para establecimiento de huertas para población vulnerable (Incluye profesional forestal, transporte, papelería, elementos que se requieran)	JORNADA	4	$ 2.950.000	$ 11.800.000	$ 3.500.000	$ 14.000.000
		Capacitación y asistencia técnica en establecimiento de huertas para población vulnerable (Incluye profesional forestal, transporte, papelería, elementos que se requieran)	JORNADA	4	$ 2.950.000	$ 11.800.000	$ 3.500.000	$ 14.000.000
3	Prevención del consumo de sustancias alcohólicas en NNAJ	Capacitaciones/campañas (Incluye profesional psicosocial, refrigerios, transporte, papelería, elementos didácticos que se requieran)	JORNADA	5	$ 2.950.000	$ 14.750.000	$ 3.500.000	$ 17.500.000
SUBTOTAL 01 CAMPAÑAS						**$ 57.700.000**		**$ 67.800.000**

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz ACCION Convivencia pacífica

ITEM	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COT. 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNITARIO COT. 2	VALOR TOTAL COT 2
1	Capacitar a las juntas de acción comunal y autoridades indígenas sobre la utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos, y manejo de la afectividad	Capacitaciones/campañas (Incluye profesional psicosocial, refrigerios, transporte, papelería, elementos didácticos que se requieran)	JORNADA	4	$ 2.950.000	$ 11.800.000	$ 3.500.000	$ 14.000.000
2	Campañas de sensibilización sobre el acatamiento de las normas de convivencia.	Capacitaciones/campañas (Incluye profesional psicosocial, refrigerios, transporte, papelería, elementos didácticos que se requieran)	JORNADA	4	$ 2.950.000	$ 11.800.000	$ 3.500.000	$ 14.000.000
SUBTOTAL 02 CAMPAÑAS						**$ 23.600.000**		**$ 28.000.000**

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz ACCION Respeto por los derechos humanos

ITEM	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COT. 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNITARIO COT. 2	VALOR TOTAL COT 2

1	Implementar estrategias de prevención, atención y erradicación de la violencia contra la mujer y genero	Estrategia de pedagogía: CAPACITACIONES/CAMPAÑAS (Incluye profesional psicosocial, refrigerios, transporte, papelería, elementos didácticos que se requieran)	JORNADA	4	$ 2.950.000	$ 11.800.000	$ 3.500.000	$ 14.000.000
SUBTOTAL 03 CAMPAÑAS						$ 11.800.000		$ 14.000.000
TOTAL, CAMPAÑAS						**$ 93.100.000**		**$ 109.800.000**

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Prevención de los factores de riesgo que generan alto impacto delictivo paz ACCION APOYO A EMPRENDIMIENTOS ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS CASERAS COMO APOYO A EMPRENDIMIENTOS AUTOSOSTENIBLES

ITEM	ACCION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COT. 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNITARIO COT. 2	VALOR TOTAL COT 2
1	Realizar actividades de aprovechamiento del tiempo libre, proyecto de vida, apoyo a emprendimientos, para prevenir el reclutamiento forzado de NNAJ, incursión en actividades delictivas en población vulnerable.	Manguera - rollo de media pulgada	UNIDAD	1	$ 172.000	$ 172.000	$ 195.000	$ 195.000
2		Pala redonda Nro. 2, mango en madera 104 cm	UNIDAD	1	$ 135.000	$ 135.000	$ 139.000	$ 139.000
3		Pica 1,5 lbs con mango	UNIDAD	1	$ 135.000	$ 135.000	$ 136.000	$ 136.000
4		Materia orgánica - abono orgánico compostado	BULTO	3	$ 69.000	$ 207.000	$ 70.000	$ 210.000
5		Semillas Cebolla larga x 2 gr	SOBRE	2	$ 22.100	$ 44.200	$ 25.000	$ 50.000
6		Semilla de Cilantro x 2 gr	SOBRE	2	$ 22.100	$ 44.200	$ 25.000	$ 50.000
7		Semillas Repollo x 2 gr	SOBRE	2	$ 22.100	$ 44.200	$ 25.000	$ 50.000
8		Semillas zanahoria x 2 gr	SOBRE	2	$ 22.100	$ 44.200	$ 25.000	$ 50.000
9		Semillas Tomate x 2 gr	SOBRE	1	$ 22.100	$ 22.100	$ 25.000	$ 25.000
10		Semilla de Pimentón x 2 gr	SOBRE	2	$ 22.100	$ 44.200	$ 25.000	$ 50.000
11		Fertilizante /10/30/10	KILO	2	$ 25.500	$ 51.000	$ 26.500	$ 53.000
12		Bomba manual - fumigadora de espalda de 11 lt	UNIDAD	1	$ 221.000	$ 221.000	$ 250.000	$ 250.000
13		Polisombra de 5X4 mt al 80%	METRO	5	$ 120.000	$ 600.000	$ 150.000	$ 750.000
14		Rollo de Alambre Galvanizado Calibre 14	METRO	20	$ 2.500	$ 50.000	$ 3.450	$ 69.000
15		Malla Plástica Cerramiento 1.80 x 18 Mts Largo	METRO	18	$ 9.550	$ 171.900	$ 10.400	$ 187.200
SUBTOTAL APOYO A EMPRENDIMIENTOS (x 1 HUERTA)						**$ 1.986.000**		**$ 2.264.200**
16	Transporte a Morales Cabecera		Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.300.000	$ 2.300.000
TOTAL APOYO A EMPRENDIMIENTOS (x 20 HUERTAS) MAS VALOR TRANSPORTE						**$ 41.720.000**		**$ 47.584.000**

ACTIVIDADES DEPORTIVAS								
ITEM	DESCRIPCION	ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COT. 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNITARIO COT. 2	VALOR TOTAL COT 2
1	TORNEO 1	Alquiler de sonido	GLOBAL	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
2		Arbitraje	PERSONA	1	$ 650.000	$ 650.000	$ 670.000	$ 670.000
3		Animador	PERSONA	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 600.000	$ 600.000
4		Hidratación - Pacas de agua en botella de 300 ml x 24 unidades	PACA	5	$ 35.000	$ 175.000	$ 35.000	$ 175.000
5		Personal logístico	PERSONA	2	$ 203.500	$ 407.000	$ 210.000	$ 420.000
6		Personal aseo	PERSONA	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 160.000	$ 320.000
7		Trofeo campeón metálico de 30 cms aprox.	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 130.000	$ 130.000
8		Medallas campeón y subcampeón en acrílico con cinta, con diseño alusivo al evento y logos de la alcaldía Municipal	UNIDAD	16	$ 15.000	$ 240.000	$ 17.000	$ 272.000
9		Refrigerios para asistentes (Pastel con proteína, bebida en tetrapack de 200 ml)	UNIDAD	80	$ 11.000	$ 880.000	$ 15.000	$ 1.200.000
10		Premio colegio - kit entrenamiento fútbol (Escalera, conos, ula ula, bastones, platillos, balón de fútbol, petos)	UNIDAD	1	$ 838.000	$ 838.000	$ 900.000	$ 900.000
11		Premio campeones - kit deportivo (Tula deportiva marcada, canilleras, medias deportivas)	UNIDAD	8	$ 300.000	$ 2.400.000	$ 360.000	$ 2.880.000
TOTAL, TORNEO 1						$ 7.590.000		$ 8.767.000
ITEM	ACCION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COT. 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNITARIO COT. 2	VALOR TOTAL COT 2
1	TORNEO 2	Alquiler de sonido	GLOBAL	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
2		Arbitraje	PERSONA	1	$ 650.000	$ 650.000	$ 670.000	$ 670.000
3		Animador	PERSONA	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 600.000	$ 600.000

4		Hidratación - Pacas de agua en botella de 300 ml x 24 unidades	PACA	5	$ 35.000	$ 175.000	$ 35.000	$ 175.000
5		Personal logístico	PERSONA	2	$ 203.500	$ 407.000	$ 210.000	$ 420.000
6		Personal aseo	PERSONA	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 160.000	$ 320.000
7		Trofeo campeón metálico de 30 cms aprox.	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 130.000	$ 130.000
8		Medallas campeón y subcampeón en acrílico con cinta, con diseño alusivo al evento y logos de la alcaldía Municipal	UNIDAD	16	$ 15.000	$ 240.000	$ 17.000	$ 272.000
9		Refrigerios (Pastel con proteína, bebida en Tetrapak de 200 ml)	UNIDAD	80	$ 11.000	$ 880.000	$ 15.000	$ 1.200.000
10		Premio colegio - kit entrenamiento fútbol (Escalera, conos, ula ula, bastones, platillos, balón de fútbol, petos)	UNIDAD	1	$ 838.000	$ 838.000	$ 900.000	$ 900.000
23		Premio campeones - kit deportivo (Tula deportiva marcada, canilleras, medias deportivas)	UNIDAD	8	$ 300.000	$ 2.400.000	$ 360.000	$ 2.880.000
24	**TOTAL, TORNEO 2**					$ 7.590.000		$ 8.767.000
TOTAL, ACTIVIDADES DEPORTIVAS						$ 15.180.000		$ 17.534.000
TOTAL, PROYECTO						**$ 150.000.000**	$ -	**$ 174.918.000**

5.2 FORMA DE PAGO Y ANTICIPO

EL MUNICIPIO DE MORALES, cancelará al contratista el valor económico producto de la respectiva convocatoria de la siguiente manera:

ACTA N°	PORCENTAJE DE AVANCE	VALOR
Acta parcial 1	40%	$ 60.000.000
Acta parcial 2	40%	$ 60.000.000
Acta de liquidación	20%	$ 30.000.000
TOTAL	100%	**$ 150.000.000**

Para el pago de la última acta se debe presentar el acta de recibo final y será mínimo el 20% del valor del contrato y deberá acreditar el cumplimiento total de las obligaciones del contrato.

Adicionalmente, se entregará al contratista un 50% del valor del contrato a título de anticipo, cuyo valor será amortizado mediante deducciones equivalentes al cincuenta (50%) por ciento del valor

de la suma entregadas como anticipo en las dos primeras actas parciales, completando el cien (100%) por ciento de la suma entregada como anticipo.

El anticipo será entregado una vez se apruebe la garantía única, se suscriba el acta de inicio, se entregue y apruebe el plan de inversión del anticipo.

En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

6 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección, y sus fundamentos jurídicos que soportan la selección del contratista, está sustentado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y al pliego de condiciones.

De esta manera, en el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada SELECCIÓN ABREVIADA, aplicando el procedimiento DE MENOR CUANTIA, pues se trata una contratación de prestación de servicios que no excede la menor cuantía del Municipio, al respecto, el artículo 2 literal d) de la Ley 1150 de 2007 dispone:

Al respecto el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 menciona lo siguiente:

> "**Artículo 2°.** De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
>
> (...)
>
> **Selección abreviada.** La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)"
>
> El Gobierno Nacional reglamentó la materia de la siguiente manera:
>
> "(...) Será causales de selección abreviada las siguientes:
>
> *"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"

De conformidad con lo anterior, tenemos que el valor estimado para la presente contratación es de **$150.000.000 INCLUIDO IVA,** por lo tanto, el presente proceso de selección se debe tramitar conforme a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no se sobrepasa los 280 SMLMV, tope de la menor cuantía de la entidad.

7 CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en atención a la modalidad de selección, la Entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, por ser el mecanismo que ofrece mayor claridad a los participantes, permitiendo una escogencia objetiva del contratista.

En tal sentido, la Entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

FACTORES DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	PROPUESTA ECONÓMICA	20
FACTOR TECNICO	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	35
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	30
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25
Mipyme		0,25
PUNTAJE MÁXIMO		100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al factor de evaluación de experiencia del Proponente

Asi mismo, de conformidad con el art. 58 de la Ley 2195 de 2022, la Entidad deberá reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalado no se materializa en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

7.1 Factor Económico: 10 Puntos

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica en la plataforma SECOP II, en la pregunta del pliego de condiciones electrónico. A continuación, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) La entidad realizará la respectiva corrección aritmética de las propuestas
b) Serán rechazadas las propuestas que excedan cualquier precio unitario de los establecidos como máximo en el pliego de condiciones.
c) La entidad organizará los precios totales ofertados.
d) Se calculará la media geométrica, (Mg) con los valores totales corregidos de todas las propuestas validas a las cuales se les otorgará un puntaje máximo de 20 PUNTOS.

La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución: Se calculará la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica, (Mg).

$$Dn = (Yn - Mg)$$

Donde

Yn: Valor de cada propuesta
n: número de propuestas Validas
Mg: media geométrica
Mg: _ (y1y2y3...yn) donde _ es la raíz n

La propuesta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 20 puntos, las demás propuestas recibirán cada un 0,5 punto menos que el anterior a medida que su (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

7.2 FACTOR TÉCNICO: 65 Puntos

7.2.1 Experiencia adicional del proponente: 35 PUNTOS

Cumplida la mínima habilitante tanto en experiencia general como especifica, el proponente podrá alcanzar hasta **35 puntos** adicionales, allegando contratos adicionales, siempre que estos tengan por objeto y/o alcance la ejecución de actividades de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC cuyo valor ejecutado expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2025). Puntaje distribuido de la siguiente manera:

Un contrato adicional a la experiencia especifica	10 puntos
Dos contratos adicionales a la experiencia especifica	20 puntos
Tres o más contratos adicionales a la experiencia especifica	35 puntos

Para acreditar la experiencia específica adicional requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se mencionan a continuación:

A) Acta de liquidación
B) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C) Certificación de experiencia expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la consultoría contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo

Los documentos aportados deberán contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto claramente definido
d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
f) Valor total ejecutado del contrato
g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. Cuando las actas no indiquen los participantes deberá adjuntarse el documento de constitución del consorcio o unión temporal
h) Firma del interventor o supervisor del contrato
i) Tiempo total de suspensión o fechas (día, mes y año) de todas las suspensiones y reinicios y/o plazo adicional (meses y/o días) que tuvo la ejecución del contrato (en caso de que aplique).

Nota Importante

A. No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.
B. En caso de que el acta de recibo final y/o liquidación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información.

C. No se aceptará experiencia en consultorías subcontratadas.

7.2.2 Experiencia adicional del equipo de trabajo: 30 puntos.

Para otorgar el puntaje relacionado a la formación académica adicional a la formación mínima del equipo de trabajo del proponente, la Entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Un contrato adicional a la experiencia específica del capacitador líder como director de la ejecución de un PISCC	10 puntos
Dos contratos adicionales a la experiencia específica del capacitador líder como director de la ejecución de un PISCC	20 puntos
Tres contratos adicionales a la experiencia específica del capacitador líder como director de la ejecución de un PISCC	30 puntos

El proponente deberá aportar contrato con su acta final o acta de liquidación, o certificaciones donde conste la información necesaria.

7.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL : (Max. 10 puntos)

Según el análisis realizado por la Entidad no hay ítem o insumo específico de origen nacional que exceda el 20% del presupuesto oficial, por lo anterior, se otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el sesenta por ciento (60%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, diligenciando para el efecto el anexo 10.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del ANEXO N° 10 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará los 20 puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones.

Si es un proponente extranjero sin trato nacional, se otorgará hasta 5 puntos al proponente que ofrezca incorporar componente nacional en la ejecución del contrato, mediante la vinculación de profesionales, técnicos y operativos por lo menos en un 60%.

7.4 EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES (Máx. 0,25 puntos)

La Entidad asignará un puntaje de **cero puntos veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

7.5 Mipyme domiciliada en Colombia (Máx. 0,25 puntos)

La Entidad otorgará un puntaje de **cero puntos veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal

NOTA: En el caso de que la subsanación del RUP se realice con ocasión al requisito habilitante relacionado con la fecha de expedición del certificado, es decir, no superar los treinta (30) días de expedición del certificado, no se aplicará lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad Estatal analizará y evaluará la información proporcionada por el proponente para determinar si se trata exclusivamente de una actualización de la fecha de expedición del RUP, sin que ello implique una mejora en la oferta inicialmente presentada. En caso afirmativo, se podrá otorgar al proponente el puntaje correspondiente por este criterio

8 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Se adjunta matriz que contiene el análisis de riesgos en la contratación, la cual se elaboró de conformidad con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

9 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

a) Garantía de seriedad del Ofrecimiento

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE MORALES-CAUCA.
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** CUATRO MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Licitación Pública.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015). **El o los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).**

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

b) Garantía única de cumplimiento

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

1). Buen manejo y correcta inversión del anticipo, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor pactado como anticipo y con una vigencia igual al plazo del contrato, hasta su liquidación.
2). Cumplimiento, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato hasta su liquidación.
3). Calidad del servicio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato.
4). Salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales, para asegurar su pago al personal que el Contratista llegare a subcontratar en la ejecución del convenio equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente desde la fecha de firma del convenio más el término de su ejecución y tres (3) años más
5). Responsabilidad extracontractual por el valor de 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo del contrato.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

10 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN CONVENIO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR COLOMBIA.

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación **se encuentra cobijada por los siguientes convenios internacionales o tratados de libre comercio suscritos por Colombia,** lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	N/A
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	N/A
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	NO	N/A
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	N/A
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	N/A	N/A
Israel		NO	N/A	N/A	N/A

De conformidad con lo anterior al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con Triángulo Norte y la Comunidad Andina, por lo tanto, a los servicios originarios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.

BERNABE CRUZ PAJOY
SECRETARIO DE GOBIERNO